



DISPOSICION SUBSECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA DSUBSEF : 38 / 2025

EXPEDIENTE N° 90 - 2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 132/24 "segundo llamado", relacionada con la contratación de un servicio de provisión de agua bidesmineralizada para el Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición de la Secretaría de Administración DISPSECADM: 781/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 12 de marzo del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.



Por ello,

LA SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 132/24 "segundo llamado", relacionada con la contratación de un servicio de provisión de agua bidesmineralizada para el Laboratorio Central de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE N° 90-2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Hugo Torbidoni y Cía S.R.L el renglón 1 de la Contratación Directa N° 132/24 "Segundo Llamado", por un importe total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 5.602.296.-).-

ARTÍCULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la certificación de servicio a Emiliano Martín ODRIÓZOLA, Gustavo Horacio CIFUENTES y María Belén CUFRE; y en calidad de miembros suplentes a Víctor Ernesto MAGGIO, Emiliano REYES y María Soledad RUIZ.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Julieta DE MIGUEL. Subsecretaria Económico Financiera

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 25/03/2025 14:35:35

Cargado por: MARIA EUGENIA SUAREZ



Sistema: sudocu

Fecha: 26/03/2025 09:40:41

Autorizado por: JULIETA DE MIGUEL